



Otorga nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional, Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, en favor de la beneficiaria **Eliaana del Carmen Sandoval Quidel**, de la Región de la Araucanía.

Resolución Exenta N°

0539

Temuco,

15 JUN. 2020

#### VISTOS:

- El D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en especial lo estipulado en el Párrafo 12, De las prórrogas o nuevo plazo de vigencia, artículo 36, inciso segundo;
- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- El D.S. N° 44 (V. y U.), del 16.05.2018, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de La Araucanía.

#### CONSIDERANDO:

- Ord. N° 626, del 11.02.2020, del Director (S) SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para el Certificado de Subsidio Habitacional del D.S. N°1, de 2011, Serie DS1T1 2-2015 NA08237, perteneciente a doña **Eliaana del Carmen Sandoval Quidel**, Rut [REDACTED] para gestionar pago subsidio, atendido que la vivienda de la beneficiaria se encuentra con Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 08, del 10.01.2020, de la DOM de Padre Las Casas.
- Correo electrónico de fecha 10.06.2020, de la Unidad Gestión Territorial de la Demanda, que adjunta documentos de identificación de la beneficiaria y antecedentes de respaldo, que justifican requerimiento.
- Que, el Certificado de Subsidio mantuvo su vigencia entre el 20.01.2016 y el 19.10.2017.
- Que, atendida fundamentación proporcionada por el SERVIU Región de La Araucanía, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

Otórgase nuevo plazo de vigencia, de 180 días corridos, contados desde la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional, del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, de la beneficiaria individualizada en Considerando 1 precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

  
**PABLO ARTIGAS VERGARA**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

SCR.DSB.MFO.  
TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
- D.P.H. MINVU.
- Sección de Asesoría Habitacional SERVIU Región de La Araucanía.
- Depto. OO HH. SERVIU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes